

MONTE PATRIA, 12 de Enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

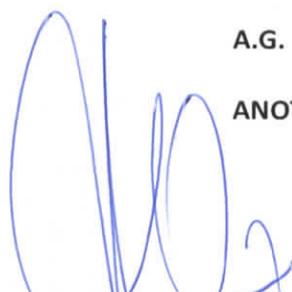
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 4 del 07/01/2016, de la Sra. Ana María Araya Toledo, Profesora Encargada de la Escuela Sol del Cuyano de El Cuyano.
- Boletas de Ventas N° 7581 del 05/11/2015 por \$ 20.000.- del Proveedor Jerónimo Pizarro Alvarez y N° 010028 del 21/12/2015 por \$4.200.- del Proveedor Fidel Jesús Michea Pastén.
- Constancia de fecha Enero de 2016 del Sr. Luis Castillo Flores, Encargado de la Unidad de Infraestructura del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Señora **ANA MARIA ARAYA TOLEDO, R.U.T. [REDACTED]** Profesora Encargada de la Escuela Sol del Cuyano de El Cuyano, por gastos incurridos en Adquisición de Palos, Grapas y alambre para Cierre Perimetral de Pirca, destruida por el terremoto.
1. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 24.200.- (Veinte y Cuatro Mil Doscientos Pesos)**, según Boletas de Ventas N° 7581 del 05/11/2015 por \$20.000.- del Proveedor Jerónimo Pizarro Alvarez y N° 010028 del 21/12/2015 por \$4.200.- del Proveedor Fidel Jesús Michea Pastén, que se adjuntan.
2. Impútese el gasto correspondiente a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, a la Cuenta Contable **22 04 010**

A.G. 1 18 4 FAEP 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE